

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALTSASU/ALSASUA DE 28 DE MAYO DE 2009**

***Asistentes.-***

D. Unai Hualde Iglesias  
D.<sup>a</sup> María Carmen Otaegui Sáez de Maturana  
D. Iñaki Miguel Martiarena  
D. Pedro María Zabalo Uribe  
D. Raúl Barrena González  
D.<sup>a</sup> Arantza Bengoetxea Intxausti  
D. Juan José Goikoetxea San Román  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D.<sup>a</sup> María Josefa Notario Grados  
D. Mariano García Garrancho  
D.<sup>a</sup> María Antonia Román Casasola  
D. Francisco Javier Cerdán Calvo  
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS TRES SESIONES ANTERIORES.**

Se trata de las actas de la sesión extraordinaria de 27 de abril, de la sesión ordinaria de 30 de abril y de la sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2009. Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación, quedan aprobadas las actas.

*A) ALCALDÍA*

**2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN CERTIFICACIÓN FORESTAL PEFC.**

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Designar a D. Pedro María Zabalo Uribe representante del Ayuntamiento en la Asociación “Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal PEFC”.

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Asociación “Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal PEFC”, a los efectos oportunos.

#### *B) ESCUELA DE MÚSICA*

### **3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA ESCUELA DE MÚSICA DE ETXARRI ARANAZ.**

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

#### **ACUERDA:**

1.º Aprobar el convenio de colaboración con la Escuela de Música de Etxarri-Aranaz, añadiendo en la cláusula quinta la posibilidad de prórroga automática anual del mismo una vez finalizado el año y realizada la valoración por parte la dirección de ambas escuelas, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, para la firma del convenio.

3.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Etxarri-Aranaz, así como dar traslado del mismo a la Escuela de Música de Altsasu/Alsasua.

#### *C) JUVENTUD*

### **4.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “UDAN EUSKARAZ” 2009.**

Finalmente, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

#### *D) IGUALDAD*

### **5.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO JUNIO 2009”.**

Por lo expuesto, queda el asunto sobre la mesa.

#### *E) CULTURA*

### **6.- CELEBRACIÓN DE CONSULTA POPULAR SOBRE EL CALENDARIO DE FIESTAS PATRONALES.**

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008, acordó que las Fiestas Patronales de 2009 se celebrarían del 10 al 14 de septiembre, así como realizar, durante el año 2009, una consulta popular para establecer el calendario definitivo de las Fiestas contando con una mayor legitimidad y consenso social.

Sometido a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Cultura de 13 de mayo de 2009, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Celebrar la consulta popular para establecer el calendario definitivo de las Fiestas Patronales de Altsasu/Alsasua a partir de 2010 en los siguientes términos:

*“¿Quieres que las Fiestas Patronales se celebren de jueves a lunes, incluyendo el fin de semana más próximo al día 14 de septiembre, en lugar de que se celebren como hasta ahora del 13 al 17 de septiembre?”.*

2.º La consulta se celebrará después de las Fiestas Patronales de 2009 y el procedimiento para llevarla a cabo se definirá en la Comisión de Cultura, con las debidas garantías y siempre aceptando el resultado de la misma.

**7.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA FNMC PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE TEATROS DE NAVARRA.**

Con fecha 7 de mayo de 2009 se recibe en el Ayuntamiento copia del Convenio marco para la creación de la Red de Teatros de Navarra firmado por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, así como los modelos de adhesión al mismo.

Estudiado el mismo en Junta de Portavoces del día 22 de mayo de 2009 y siguiendo el informe de la Técnica de Cultura, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la adhesión al Convenio con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la incorporación a la Red de Teatros de Navarra.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, para la firma del convenio.

3.º Notificar el presente acuerdo al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, así como dar traslado del mismo al Área de Cultura del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

## **8.- SOCIEDAD DEPORTIVA ALSASUA. EXENCIÓN TARIFA USO CENTRO CULTURAL.**

Con fecha 6 de marzo de 2009 Sociedad Deportiva Alsasua solicita la colaboración del Ayuntamiento para la grabación del himno (utilización del Iortia, cena participantes y ayuda para la edición del mismo).

Según informe de la Técnica de Cultura, se subraya el interés cultural de la iniciativa, por tratarse de una grabación musical en la que participan intérpretes locales.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión de Cultura de 13 de mayo de 2009, el Pleno,

### **ACUERDA:**

1.º Eximir a Sociedad Deportiva Alsasua del pago de las tarifas de uso del centro cultural Iortia para la grabación del citado himno los días 13 y 14 de junio de 2009 como aportación del Ayuntamiento a la iniciativa. La edición del himno y la cena serán por cuenta de la organización.

2.º Exigir difusión en todos los soportes divulgativos del mismo la colaboración del Ayuntamiento, a través de la colocación del logotipo municipal.

3.º Notificar el presente acuerdo a Sociedad Deportiva Alsasua, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Cultura y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

### **F) OTROS**

## **9.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

ALCALDÍA: DE 328 A 448

URBANISMO: DE 121 A 156

## **10.- MOCIONES:**

- *NABAI: PSIS URDIAIN-ALSASUA.*

*“Con motivo del P.S.I.S. Urdiain-Altsasu, proyecto de carácter comarcal, a este Ayuntamiento dirigimos esta moción de un único punto para que lo debata y apruebe:*

Por las siguientes razones:

- *Para posibilitar que todos los habitantes de Sakana puedan recibir toda la información detallada y constatada sobre este polígono de carácter comarcal.*
- *Para que los pueblos de Sakana tengamos opción de analizar y debatir sobre todas las posibilidades y opciones de ordenación territorial.*
- *Y, para que en consecuencia podamos responsablemente decidir entre todos.*

*Este Ayuntamiento SOLICITA UNA MORATORIA al Gobierno de Navarra para que aplaze la ejecución del mencionado proyecto”.*

Sometida la moción a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 3.
- Votos en contra: 10.

- *JUANJO GOIKOETXEA, ARANTZA BENGOETXEA Y RAUL BARRENA: MOCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN.*

El Sr. Barrena González da lectura a la siguiente moción:

Instituzioen eta berau osatzen duten pertsonen erantzunkizun garrantzitsuenetako bat diru eta ondasun publikoen kudeaketa da. Hiritarrek ordaintzen dituzten zergak, tasak eta prezio publikoetatik sortutako diru eta ondasun publikoak, botere publikoetatik populazio osoari zenbait eskubide eta zerbitzu bermatzeko balio beharko luke.

Halere, Nafarroan Amejoramentuak eta bere estruktura juridiko instituzionalak, erraztu eta erabili du baliabide publikoetatik lobby batzuentzat, negozio eta aberastasun elementu bezala, hauek bait dira beraien kontaktuak eta zaletasun politikoaren sostengu, partiduei, “esker” pertsonal edo kolektiboak emanez. Urralburu, Otano.... konjurazioan bizi izan dugun bezala, azpiegitura handien esleipenen banaketan, Gendulainen partidu bateko edo besteko kide diren zenbait eraikitzaile enpresei 90 milioi euro (15000 milioi pezeta) oparitzeko asmoan aurrikusten den bezala.

*Una de las principales responsabilidades de las instituciones y las personas que las componen, es la gestión del dinero y los bienes públicos. Dinero y bienes fruto de los impuestos, tasas y precios públicos que la ciudadanía paga, y que debiera servir, para que desde los poderes públicos se garanticen unos derechos y servicios al conjunto de la población.*

*Sin embargo, en Navarra el Amejoramiento y su estructura jurídico-institucional, facilita y es usada para hacer de los recursos públicos un elemento de negocio y enriquecimiento para algunos lobbys, que alimentan sus contactos y preferencias políticas con “agradecimientos” tanto personales como colectivos a partidos. Como hemos vivido con la trama Urralburu, Otano..., como se aprecia en el reparto de adjudicaciones de grandes infraestructuras, a constructoras afines a uno u otro partido o como se puede adivinar de la intención de regalar 90 millones de Euros (15.000 millones de pesetas) a ciertas constructoras en Gendulain.*

Bestalde, diru publikoaren kontrol nahikoaren falta, dinamika politiko ustela eta sostengatzen duen sistemak, Zintronikon gertatutako kasua

Nafarroako jendarteari dagokiona “kapritxoz” erabiltzea modu honetara ohitura bihurtzen da eta Nafarroa haien kortijo bezala ulertzea, helikopteroak, erregimenaren alde daudenentzako ekintza instituzionalak,...

Baina egoera iskanbilatsu konkretuetatik harago Nafarroan bada boterean egonkortutako klase politikoa, ondare publikoak herritarren zerbitzura beharrean haien zerbitzura daudela pentsatzen dutenak. Interes ekonomiko eta politiko jakin batzuen zerbitzura daudenak, UPN-PSNK osatzen duten bunkerra, lobby enpresarial eta ekonomikoak, OPUS DEI bezalako erakundeak, UGT eta CCOO bezalako sindikatuak, Diario de Navarra bezalako komunikabideak. Nafarroan Konstituzio espainola blindatzeko lubakia osatzen dutenak; Nafarroan benetako eta beharrezko aldaketa bat ematea oztopatzen dutenak.

Hau guztia egungo status politikoari ateratzen dioten probetxuan sostengatzen dute. Osasun eta hezkuntza arloko pribatizazioak, lan publikoen esleipenetan, politika fiskalean, azpiegituren politika, komunikabide batzuen diru laguntzen ematean eta besteen kasuan deuseztean, UGT eta CCOOekin hitzarmen aberatsetan eta egoera hau salatzen eta Nafarroan aldaketa demokratiko baten aldeko apustua egiten dutenenganako errepresioa.

Sistemaren ustelkeria politikoa eta ustelkeria ekonomikoa Nafarroan eskutik doaz eta bata bestea erabiltzen du eta alderantziz.

Nafarroan ezarritako ustelkeriaren aurka egiteko beharrezkoa da neurriak hartzea eta

*Por otro lado, la falta de control suficiente del dinero público, unido a una dinámica política corrupta y un sistema que la sustenta, facilita casos como el ocurrido en Cintruénigo.*

*Utilizar a capricho lo que pertenece a la sociedad Navarra se convierte de esta forma en costumbre y forma de entender Navarra como su cortijo, helicópteros, actos institucionales sólo para adeptos al régimen...*

*Pero más allá de situaciones y escándalos concretos, existe entre la clase política asentada en el poder en Navarra, la percepción de que los bienes públicos, están a su servicio y no al de la ciudadanía, al servicio de unos intereses económicos y políticos representados en el bunker que componen UPN-PSN, Lobbys empresariales y económicos, entidades como el OPUS DEI, sindicatos como UGT y CCOO, y medios de comunicación como Diario de Navarra. Que además son quienes conforman la trinchera para blindar la Constitución Española-Amejoramiento en Navarra y tratar de impedir que en Navarra se dé un cambio real y necesario.*

*Todo ello lo sustentan desde el provecho que le sacan al actual status político. Privatizaciones en sanidad, educación..., adjudicaciones de obras públicas, política fiscal, política de infraestructuras..., subvenciones a ciertos medios de comunicación, eliminación de otras..., acuerdos de formación millonarios con UGT y CCOO,...y represión y ataque constante a quien denuncia esta situación y apuesta por un cambio democrático para Navarra.*

*La corrupción política del propio sistema y la corrupción económica van de la mano en Navarra y la una se usa para posibilitar la otra y viceversa.*

*Para luchar contra la corrupción instaurada en Navarra es necesario tomar medidas prácticas y concretas que la impidan, aumentar la transparencia y facilitar la fiscalización de la ciudadanía; por lo que planteamos la siguiente*

gardentasuna bermatzeko eta herritarren fiskalizazioa errazteko, ondorengo neurriak proposatzen ditugu:

Hau guztiagatik, Altsasuko udalak erabaki eta konpromezu hauek hartzen ditu eta Nafarroako Gobernuari eta Parlamentuari hau betetzeko beharrezko neurriak har ditzan eskatzen dio.

1-Hautetsien diru-sarrerak publikoak izango dira. Nafarroako Parlamentuko eta Udaletako erregistroak publikoak izango dira eta informazioa eskatzen duen edozeinentzat eskuragarria izango da.

2-Ustelkeri zein fondo publikoak bidegabe erabiltzeagatik prozedura zein ikerketa batean murgilduta dagoen pertsona bere karguetatik baztertuko zaio.

3- Erabilpen pribatueterako baliabide publikoen erabilpen desegokia egiten bada, arduren eskaeraren ondotik dimisioa eskatuko da.

4- Zerbitzu eta instalazio publikoen kudeaketa zuzena bultzatzea izango da erakunde publikoen lehen printzipioa. Honela, erakunde pribatuen aberastea ekidin egingo da.

5- Enpresa publikoen kasuan, oinarritzko jokaera bezala ezarriko dira, kudeaketan gardentasun gehiena ahalbidetzen dutenak: kontratazio publikoaren legegintzaren ezarpena nahitaezkoa izango da kasu guztietan. Aldi berean, zuzendarien kontratazioa publizitatean, lehia askean eta berdintasunean oinarrituko da. Honela, "entxufeak" ekidituz eta aldi berean, beraien egitura egokiaren kudeaketa ikuskatuz.

6- Herri lanak gauzatzeko enpresen kontratazioa lehiaketa publiko bidez egingo da. Baldintza-agiriari eta irekiera prozedurari

*lista de medidas:*

*Por todo ello el ayuntamiento de Altsasu toma los siguientes acuerdos y compromisos, además de solicitar al Gobierno y parlamento de Navarra que haga lo propio y adopte las medidas necesarias para su cumplimiento.*

*1- Los ingresos de los cargos electos serán públicos, cualesquiera que sean, privados o derivados de la actividad pública. Los registros tanto del Parlamento de Navarra como de las entidades locales serán públicos y accesibles a cualquier persona que solicite información de los mismos.*

*2- Aquellas personas inmersas en procedimientos o investigaciones referentes tanto a corrupción, como a malversación de fondos públicos serán apartados, cuando menos de forma cautelar, de sus cargos.*

*3- La utilización inadecuada de recursos públicos para utilizaciones privadas o el abuso de éstos aunque sea para fines públicos, supondrán la petición de responsabilidades y dimisión de sus autores.*

*4- La gestión directa de los servicios e instalaciones públicas será el principio general de actuación de las entidades públicas, evitando así que el dinero e instalaciones públicas se dediquen a facilitar el lucro de entidades privadas y enriquecimiento particular.*

*5- En el caso de las empresas públicas se establecerán como principios de actuación aquellos que permitan una mejor transparencia de la gestión: así la aplicación de la legislación de contratación pública será obligatoria en todos los supuestos, del mismo modo la contratación de directivos se regirá por los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad. Evitando que éstas se conviertan en instrumentos de enchufismo, de la misma forma se fiscalizará tanto la gestión como la adecuada estructura de las*

tratamendu publikoa eta gardena emanen zaio. Kontratazio mahiko kideak ezin izango dute esleipen prozeduran parte hartu lehiakideen senitartekoa bada.

7- Edozein estamentu publikoetan langileen kontrataziorako oposizio lehiaketa erabilikoa da eta berdintasuna, publizitatea eta lehia askea bermatuak izango dira; kontratazio zuzenak ekidituz.

8- Institutzio bakoitzeko aurrekontuen inguruko informazioa edozeinentzat hitz ulergarrietan emango da. Eta herritarrentzat eskuragarri egongo dira momentu bakoitzean egingo diren aurrekontu aldaketak, diru publikoaren erabilera zein den jakinaraziz.

9- Zalantzen eta gardentasun faltaren aurrean Compto Ganberaren esku-hartzea eskatuko da, kontuak ikuskatzeko: herritarrek eta eragile sozialek erakunde ikuskatzailearen jokaera premiazko prozedurazko bideak izan ditzaten ahalbidetuko da.

10 -Premia sozialak erakunde publikoen erantzukizuna dela kontuan hartuta ez da etikoa beraiekin negozio pribatua egitea eta horretarako ezinbestekoa da kudeaketaren gardentasuna.

a. Osasuna eta Gizarte Zerbitzuak

1- Gaur egungo ezkutuko pribatizazioaren egoera, kudeaketa publikora itzuli.

2- Erakunde pribatuen akordioak: Erakunde pribatuekin sinatzen diren elkarlan kontratuak erregistro publikoan ezarri.

b. Irakaskuntza

Irakaskuntza publikoari lehentasuna emango zaio finantziaketa eta baliabideetan. Honela, Nafarroako Gobernuak ikastetxe pribatuekin izandako elkar aditze ideologikoarekin amaituz.

*mismas, evitando engordar estructuras de dirección, con puestos de trabajo a dedo de altísima remuneración, con las que premiar con dinero público favores o intereses políticos y económicos, como ocurre en la actualidad.*

*6- En las contrataciones de empresas para realización de obras y servicios se utilizará de forma generalizada el concurso público. Se dará tratamiento público y transparente tanto al pliego de condiciones como al procedimiento de apertura de ofertas y mesas de contratación, incluso cuando la ley permita contrataciones menos transparentes. Se garantizará adecuadamente que los miembros de las mesas de contratación se abstengan de participar en los procedimientos de adjudicación en el momento en el que pudiera tener la mínima relación con los concursantes.*

*7- Para la contratación de personal por parte de cualquier estamento público, se aplicará el concurso-oposición garantizando efectivamente la publicidad, libre concurrencia e igualdad de trato en los procesos selectivos, limitando a la mínima expresión las contrataciones directas.*

*8- Se dará la publicidad adecuada en términos inteligibles por cualquier persona para que los presupuestos de cada institución, estén de forma permanente accesibles al público, incluyéndose en cada momento las oportunas modificaciones presupuestarias que se realicen, garantizando a la ciudadanía el conocimiento permanente del destino de cada euro del dinero público.*

*9- Ante sospechas o falta de transparencia, se solicitará la intervención de la Cámara de Comptos para la fiscalización de las cuentas: se habilitarán mecanismos para que la ciudadanía y los agentes sociales puedan tener cauces procedimentales para instar la actuación del órgano fiscalizador.*

*10- Desde la convicción de que las necesidades sociales, son responsabilidad de los*



c. Etxebizitza eta hirigintza politika, erakunde publiko eta kasu askotan ustelkeriaren atzetik dauden enpresa pribatuen arteko negozio eta diru mugimenduaren elementu nagusia izan da eta gau egun ere bada. Hau guztiagatik, erabateko aldaketa politikoaz gain, kontrola, ikuskatzea eta eremu honetako gardentasuna bermatzen duen arautegi zehatz bat behar da. Lurren birkalifikazioa, eraikuntza baimenak, salneurrien kontrola, beharren azterketa hirigintza jardueraren aurretik, parte hartze publikoa etab..

11- Akordio honen berri Nafarroako Gobernuari eta iritziz publikoari jakinaraziko zaio ohiko bitartekoen bidez.

*estamentos públicos, y a ellos corresponde la responsabilidad de facilitarlos, no es ético que se haga negocio privado de ellas, para lo que es imprescindible llevar la transparencia a su gestión.*

*a. Sanidad y Servicios sociales.*

*i. Revertir la actual tendencia a la privatización, más o menos encubierta, hacia la gestión pública.*

*ii. De los acuerdos con entidades privadas: todos los contratos de colaboración y gestión con entidades privadas se incluirán en un registro a crear al efecto cuyo acceso será público.*

*b. Educación.*

*i. Dar prioridad a la educación pública, en cuanto a financiación y recursos, y acabar con el trato privilegiado a centros privados de connivencia ideológica con el Gobierno de Navarra.*

*c. La política de vivienda y la construcción urbanística es y ha sido uno de los grandes elementos de negocio y movimiento de dinero entre entidades públicas y empresas privadas, que se encuentran detrás de muchos casos de corrupción; por la relación directa entre decisiones políticas y negocio de empresas constructoras; Por ello, además de un cambio radical de política, es necesario una estricta reglamentación, control, fiscalización y transparencia de los ámbitos referentes a este ámbito, como los relacionados con: La recalificación de terrenos, los permisos de construcción, el control de los precios, el estudio de necesidades previo a actuaciones urbanísticas, la participación pública, etc.*

*11- Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a la opinión pública a través de los medios habituales.*

Sometida la moción a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 3.
- Votos en contra: 10.

A continuación se somete a la consideración del Pleno una moción de urgencia presentada por RECINDSA, y como no estaba incluida en el orden del día, al celebrarse la reunión con los trabajadores el martes cuando el Pleno ya estaba convocado, hay que votar la urgencia. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada, que dice así:

*“Han decidido cerrar RECIND S.A., una empresa que contaba con 69 personas que rondan entre 24 y 54 años de edad, de los cuales 52 son mujeres. Esta empresa se dedica al recubrimiento de piezas de automoción. Esta empresa forma parte del grupo, KT KATAFORESIS que cuenta con una planta en CHEQUIA, otra en BURGOS y otra en DURANGO.*

*La agonía empezó en noviembre de 2008. Despidieron a eventuales, en diciembre aplicaron un ERE y en febrero de 2009 entramos en proceso concursal. Los trabajadores y trabajadoras de RECIND S.A. no entendemos cómo en cuestión de un mes entramos en esta situación, ya que durante todo el año 2008 se metieron horas extraordinarias. Un ERE de 90 días en el plazo de un año que sólo se ha utilizado tres meses con una media de 20 días por persona. Como hemos mencionado anteriormente en febrero la empresa se acogió a la ley concursal. Poca o ninguna información se tiene sobre ello, ya que por parte de los administradores del Gobierno de Navarra nos han estado dando largas para reunirse con el comité de empresa y el lunes día 25 han presentado su informe ante el juez concursal.*

*Los eventuales se han ido a la calle, los y las trabajadoras han cedido su paro. Y todo no ha hecho más que empeorar. Mientras las y los trabajadores han ido cediendo derechos han estado llevando la producción a otras empresas del grupo. Por lo cual estamos ante una deslocalización en Alsasua. El desmantelamiento del tejido industrial de nuestra comarca cada vez es más preocupante y en este caso además la deslocalización se hace fuera de Nafarroa. En el caso RECIND S.A. estamos ante una situación doblemente preocupante ya que además de destruir empleo en nuestra comarca, estamos ante la destrucción de empleo mayoritariamente femenino. Algo que hay que tener en cuenta porque esta es una de las pocas empresas que emplean a mujeres y en este contexto de crisis sigue situando a las mujeres como colectivo más afectado.*

*La avaricia de la empresa no tiene ni ha tenido límites. Mientras el Gobierno de Navarra anuncia ayudas al sector de la automoción, empresas del sector toman decisiones que perjudican a los y las trabajadoras. Esta empresa ha decidido llevar su producción a otras plantas del grupo y por todo ello proponemos al Ayuntamiento de Alsasua adopte este acuerdo:*

- *Exigimos a la empresa KATAFORESIS RECIND S.A., que mantenga los puestos de empleo en su planta de ALSASUA.*
- *Solicitamos al Consejero de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, José María Roig Aldasoro, que medie en este conflicto de cara a mantener la planta que dicha empresa tiene en Alsasua.*

- *Este Ayuntamiento facilitará en la medida de lo posible, que la empresa KATAFORESIS RECIND S.A. pueda llevar a cabo las intervenciones necesarias, para garantizar el futuro de la planta.*
- *El Ayuntamiento de Alsasua solicitará una reunión con la empresa con el objeto de dar cuenta de este acuerdo.*
- *Este Ayuntamiento se solidariza con las trabajadoras y trabajadores de RECIND S.A. y muestra su apoyo a las movilizaciones que en defensa de su puesto de trabajo están desarrollando, además de invitar a la población a participar en las movilizaciones que se puedan convocar en el futuro.*
- *Este acuerdo se hará público por los medios que habitualmente utilice este Ayuntamiento. A su vez, se comunicará este acuerdo al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra”.*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

#### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.